



**FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN  
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**



**RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 10369/2019**

**MAT.:** DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA DE COTIZACIONES Y DEUDAS PREVISIONALES DE SALUD"

**SANTIAGO, 18/07/2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud; Ley N° 19.886; y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N°28/2019 que establece la estructura organizacional de Fonasa; la Ley N° 21.125 de presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Resolución Exenta 4A/N° 3766/2017 y sus modificaciones posteriores, todas del Fondo Nacional de Salud; lo señalado en las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Afecta N°59 del 16 de mayo de 2019 (tomado de Razón el 12 de junio de 2019), se aprobaron las Bases de la Licitación Pública "SERVICIO DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA DE COTIZACIONES Y DEUDAS PREVISIONALES DE SALUD" publicándose el día 14 de junio de 2019 mediante ID 591-7-LR19.
2. Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 12.1 de dichas bases, el análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada por 5 funcionarios que representen a: División Gestión Financiera, División Fiscalía, División Tecnologías de Información, División Administración y Departamento Gestión de Cotizaciones y Protección Financiera, o quienes los subroguen o ellos designen.
3. Que, conforme a ello se hace necesario formalizar la identificación de los funcionarios que forman esta comisión.
4. Que, frente a los antecedentes expuestos, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública "SERVICIO DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA DE COTIZACIONES Y DEUDAS PREVISIONALES DE SALUD" a los siguientes funcionarios:

DIVISIÓN / DEPARTAMENTO	TITULAR	RUT
Jefe División Gestión Financiera	Gloria Sepúlveda Palavecinos	
Jefe División de Fiscalía	Luis Brito Rosales	
Jefe División Tecnologías de Información	Marcelo González Inostroza	
Jefe División de Administración (S)	María Cristina Yañez	
Jefe Departamento Gestión de Cotizaciones y Protección Financiera	Roberto Muñoz Bustos	

2. Publíquese este documento, en el sitio [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl).

3. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas, señalado en el 12.1 de las Bases de la Licitación, en el sentido de que son sujetos pasivos desde la total tramitación de esta resolución y hasta la fecha de adjudicación.

4. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora de ofertas, mientras esta Licitación, período comprendido desde la total tramitación de esta resolución y hasta la fecha de comunicación del resultado.

5. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**"Por orden del Director"**



**CAROLINA TURRA VASQUEZ**  
**JEFE(A)**  
**DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

CTV / mpl

**DISTRIBUCIÓN:**

DIVISIÓN FISCALÍA  
DIVISIÓN GESTIÓN FINANCIERA  
DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
DPTO. GESTIÓN DE PERSONAS  
DPTO. GEST. DE COTIZACIONES Y PROTECCIÓN FINANC.  
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY  
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

GUPEucSp

Código de Verificación

